

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 847 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 JUL 2009

VISTO:

Resolución Directoral N° 648/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de mayo del 2009; Resolución Directoral N° 775/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de junio del 2009; Resolución Directoral N° 818/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de junio del 2009; Informe N° 003/2009-AG-PEBPT-D.INF-COMITE ESPECIAL DE LA SUP-CP N° 02 del 10 de julio del 2009; Informe N° 559/2009-AG-PEBPT-OAJ del 14 de julio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 648/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de mayo del 2009 se resuelve, entre otros, designar al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección – Concurso Público para la Supervisión de la Obra: “Defensas Ribereñas del río Zarumilla”, el cual está integrado por los siguientes profesionales: Ing° César Hugo Alemán Alemán (Presidente); Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo; Ing° Francisco Delgado Seytuque; Ing° Jaime Pedro Otiniano Ñañez (Miembro Suplente); Ing° Jorge Espinoza Cucalón (Miembro Suplente) e Ing° Ricardo Noblecilla Reyes (Miembro Suplente).

Que, con Resolución Directoral N° 775/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de junio del 2009 se declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección – Concurso Público para la Supervisión de la Obra: “Defensas Ribereñas del río Zarumilla”, debiendo convocarse nuevamente, disponiendo su actualización y adecuación a la nueva normatividad.

Que, con Resolución Directoral N° 818/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de junio del 2009 se aprobó los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: “Defensas Ribereñas del río Zarumilla”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.2'866,591.00 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
097

Resolución Directoral N° 847 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 003/2009-AG-PEBPT-D.INF-COMITE ESPECIAL DE LA SUP-CP N° 02 del 10 de julio del 2009 el Presidente del Comité Especial remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del Proceso de Selección - Concurso Público para la Supervisión de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral.

Que, con Informe N° 559/2009-AG-PEBPT-OAJ del 14 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases Administrativas cuya aprobación se solicita se adecúan a las normas de contrataciones públicas, en tal sentido opina por aprobar las Bases del Proceso de Selección - Concurso Público N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la contratación de los Servicios de Supervisión de la Obra: "Defensa Ribereñas del río Zarumilla".

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Asimismo, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Concurso Público N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la Supervisión de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.2'866,591.00 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420)

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
096



Resolución Directoral N° 847 /2009-AG-PEBPT-DE

días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de ejecución a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

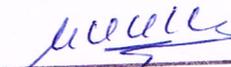
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva